



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN POLICIAL (GESPOL) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Edo Aligia Herrero Fernández

Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías y Procesos





# Índice

| 1 | OBJETO DEL CONTRATO       |  |
|---|---------------------------|--|
| 2 | CONDICIONES CONTRACTUALES |  |







### 1 OBJETO DEL CONTRATO

La Policia Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (en adelante el Ayuntamiento), para poder llevar a cabo las competencias que tienen encomendadas de una manera eficiente, utiliza en la actualidad una aplicación de Gestión Policial denominada "GESPOL VI", desarrollada por la empresa Bilbomática, S.A.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de asistencia técnica necesaria (soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización de versiones, etc) de GESPOL (en su versión VI, o la que estuviese vigente) y sus módulos asociados, con el fin de garantizar la correcta operatividad de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes.

### **2 CONDICIONES CONTRACTUALES**

Hasta el momento presente, el Ayuntamiento había venido utilizando en modo cesión una licencia corporativa del aplicativo GESPOL. A la firma del presente contrato, el Ayuntamiento pasa a ser propietario de una licencia corporativa de GESPOL (actualmente en su versión VI), así como de sus futuras actualizaciones/versiones.

En cuanto al servicio de mantenimiento a contratar, éste debe incluir como mínimo:

#### - Servicio de atención telefónica:

Servicio centralizado que permita disponer de técnicos especialistas en la aplicación, para dar una respuesta rápida y efectiva a las consultas realizadas sobre operatoria del aplicativo, a través del teléfono y fax. De forma normal, se deberá aportar solución en el mismo día. El número de consultas telefónicas será ilimitado.

### - Servicio de teleasistencia:

Servicio inmediato de intervención remota mediante una aplicación específica y conexión telefónica.

### - Servicio de correo electrónico:

Utilización de las herramientas de correo electrónico como vía de comunicación para la resolución de incidencias o consultas funcionales.

### - Asesoramiento tecnológico:

Asesoramiento puntual sobre sistemas informáticos e innovación tecnológica.

#### - Adaptación de cambios legales:

Adaptación de la aplicación a la normativa legal vigente aplicable a las mismas, en todo momento durante la vigencia de este contrato.

#### - Mejoras en la aplicación:

Incorporación de las mejoras que se realicen en el programa GESPOL objeto de este contrato.







- Servicio de consultas en Internet:
  Acceso a la página web de GESPOL BILBOMÁTICA (usuarios registrados).
  www.gespol.com.
- Información por e-mail:
  Información periódica sobre: Novedades y comunicaciones "de última hora". Contenido de nuevas versiones. Cambios legales que está previsto incorporar y las soluciones que se adaptarán en el programa.
- Servicio de actualizaciones:
  Posibilidad de descarga de las nuevas versiones a través de la web de GESPOL –
  BILBOMÁTICA, así como recepción de la nueva versión en CD.





De: JEFA DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

A: JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PCAP PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN POLICIAL (GESPOL) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### 1 NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PCAP

### 1.1 Objeto del contrato

Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

# 1.2 Tipo de Licitación

Tramitación mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con adjudicación directa al proveedor BILBOMÁTICA, S.A., por razones de exclusividad.

### 1.3 Vigencia del contrato

Se proponen renovaciones anuales por año natural (del 1 de Enero al 31 de diciembre) de forma sucesiva hasta que, en su caso, se produzca la retirada del software GESPOL. Es decir, la contratación estará vinculada a la vida útil del aplicativo GESPOL en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

#### 1.4 Precio

El precio anual del servicio de mantenimiento para el año presente (2011) es de 9.500 € (IVA incluido). Este importe se imputará a la siguiente partida del presupuesto de Nuevas Tecnologías:

Partida: 007 1212 9201B – Mantenimiento de software

Las revisiones del precio anual de mantenimiento no podrán suponer incrementos superiores al 85% del IPC (Índice de Precios al Consumo), tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público.

# 1.5 Forma de Pago

La facturación se realizará una vez finalizado el año natural.



# 1.6 Criterios de Valoración de Ofertas

No procede al tratarse de una adjudicación directa por exclusividad del proveedor.